El acaparamiento de tierras: tácticas utilizadas por actores europeos en el exterior

(1) Entre las actuales prácticas de acaparamiento de tierras figura el control de extensiones de tierra relativamente grandes a través de una serie de mecanismos. En este proceso, el uso de la tierra adquiere un carácter extractivo, independientemente de si el acaparamiento de tierras está motivado por presiones internacionales o nacionales (seguridad alimentaria), por inversionistas de capital a la búsqueda de nuevas inversiones con rápida rentabilidad, por políticas vinculadas al cambio climático, o por otros propósitos. Para los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales y campesinas para quienes la tierra y los bosques proporcionan un medio de vida, ese acaparamiento de la tierra a gran escala provoca una pérdida del control o del acceso a los alimentos, el agua, las medicinas, el refugio y muchos otros usos locales del bosque y de las tierras. Esta pérdida del control o del acceso pone en riesgo los medios de vida y sustento, las culturas y/o la autonomía de las comunidades en su condición de pueblos tradicionales o indígenas, y a menudo las destruye. El acaparamiento de tierras implica el uso de violencia directa y/o indirecta para con las poblaciones locales que se oponen a la inevitable pérdida de la tierra y los bosques que conllevan tales acaparamientos de tierras a gran escala.

La investigación “El acaparamiento de tierras y los derechos humanos; El rol de las entidades financieras y corporativas europeas en el acaparamiento de tierras fuera de la Unión Europea” (Land grabbing and human rights: The involvement of European corporate and financial entities in land grabbing outside the European Union), elaborado por el subcomité del Parlamento Europeo sobre los Derechos Humanos, analiza la fiebre mundial por la tierra en el marco de los derechos humanos. El estudio examina las consecuencias que tienen determinadas transacciones de tierras que involucran a inversionistas radicados en la Unión Europea y su impacto en las comunidades que viven en las zonas donde tienen lugar las inversiones.

El estudio también analiza el papel que le cabe al Estado, en cooperación con empresas y con organismos internacionales de desarrollo, en la creación de la imagen de que tanto el uso del suelo como los regímenes de propiedad de las tierras codiciadas por los acaparadores, son ineficientes, destructivos, o ambos. Es así que estos acaparamientos de tierras a gran escala suelen tener como objetivo los territorios utilizados tanto por los campesinos que realizan agricultura de rotación y agricultura a pequeña escala, como por los pastores, los pescadores artesanales y los pueblos de los bosques que dependen de éstos para su sustento.

Actores de la Unión Europea y mecanismos clave del acaparamiento de tierras

Las entidades comerciales y financieras de la Unión Europea (UE) que participan en el acaparamiento de tierras podrían estar implicadas en una serie de violaciones de los derechos humanos. Los agentes - financieros y empresariales, públicos y privados - que participan en el acaparamiento de tierras están vinculados entre sí y con la Unión Europea de diferentes maneras. Es importante conocer las principales tácticas utilizadas por estas entidades:

1. Cómo las empresas privadas con sede en la UE asumen el control de la tierra

Una empresa que tiene su sede o su principal actividad comercial en un estado miembro de la Unión Europea puede intervenir en una transacción de tierras en diferentes puntos de la red de inversión. Puede ser una institución financiera o una empresa que proporcionó un préstamo o adquirió acciones en una transacción de tierras. Puede ser una empresa que participa en la ejecución de un determinado proyecto (haciendo la coordinación o llevándolo a cabo), o puede ser un cliente principal de los bienes producidos. En algunos casos, las operaciones sobre el terreno se gestionan y/o se llevan a cabo por una compañía registrada localmente, por lo general una filial de la empresa con sede en la Unión Europea (la filial puede tener otros accionistas), pero las operaciones comerciales son coordinadas desde la sede de la empresa o por la empresa matriz. La tierra puede haber sido adquirida por la compañía local o por la empresa radicada en la Unión Europea mediante la compra, el arrendamiento o la concesión. La empresa con sede en la Unión Europea puede llegar a beneficiarse del apoyo que brinde su país de origen a través de la embajada, o del apoyo financiero o técnico brindado por organismos de desarrollo para la adquisición de tierras.

Ejemplo: El caso de la empresa Socfin, con sede en Luxemburgo

Socfin (Société Financière des Cauchos), cuyo principal accionista es el grupo francés Bolloré, es un grupo agroindustrial especializado en plantaciones de palma aceitera y de caucho. El grupo Socfin es una red muy compleja de inversiones y participaciones cruzadas. Las sociedades financieras del grupo tienen su sede en Luxemburgo; las empresas operativas están radicadas en Luxemburgo, Bélgica y Suiza; y las filiales para la gestión de las plantaciones están establecidas en una docena de países subsaharianos y del sudeste asiático. Aunque Socfin es una empresa muy antigua cuyas actividades se remontan al dominio colonial belga en lo que se llamaba el Congo Belga, la compañía ha experimentado una importante expansión de sus operaciones en los últimos años, beneficiándose de la creciente demanda mundial de aceite de palma para la alimentación industrial y los agrocombustibles. Para la expansión de sus operaciones Socfin depende en gran medida de la auto-financiación y de préstamos comerciales, si bien en varias ocasiones se ha beneficiado del apoyo financiero y técnico de instituciones financieras de desarrollo como la Corporación Financiera Internacional (IFC, por sus siglas en inglés) del Grupo del Banco Mundial, o la Sociedad Alemana de Inversiones y Desarrollo (DEG, por sus siglas en alemán). Se han denunciado graves impactos ambientales, sociales y humanos producto de las inversiones en tierras de Socfin. En varios países esto ha generado conflictos, malestar social y la criminalización de líderes locales (véase el reciente Pedido de Acción).

2. Empresas de capital financiero de la UE involucradas en el acaparamiento de tierras:

Entre las empresas de capital financiero figuran instituciones tan diversas como bancos, compañías de corretaje, compañías de seguros, proveedores de servicios financieros, fondos de pensiones, fondos y firmas de inversión y fondos de capital de riesgo. Desde el inicio de la crisis financiera y la subida de precios de los alimentos en 2007-2008, las empresas de capital financiero se han involucrado cada vez más en transacciones de tierras. Desde entonces, la tierra se ha convertido en un objetivo para los inversores de capital financiero que necesitaban encontrar nuevas oportunidades de generación de ganancias rápidas de sus inversiones, o encontrar inversiones seguras para el dinero que no podía ser invertido en otros lugares de forma más lucrativa. Esta tendencia aumenta la importancia de los mercados financieros, los móviles financieros, las instituciones financieras y las élites financieras en las adquisiciones de tierras. Es posible que los agentes financieros no siempre estén muy visibles en una transacción de tierras, ya que pueden estar financiando los acaparamientos de tierra de manera indirecta: los bancos pueden conceder

créditos a las empresas implicadas en las transacciones de tierras, o los fondos de pensiones o los inversores privados y empresariales pueden ser parte de un fondo de inversión que no revela de dónde proceden sus inversiones.

3. El acaparamiento de tierras a través de las asociaciones público-privadas:

En las asociaciones público-privadas (APP), la financiación pública se utiliza para reducir el riesgo de la inversión o para facilitar la inversión del sector privado, por lo general, agentes empresariales. La asociación puede implicar la intervención de uno o más gobiernos, y de una o más empresas del sector privado. En el contexto de las transacciones de tierras a gran escala, el sector público garantiza - a través de determinadas medidas políticas - un entorno que facilita la adquisición de tierras y las consiguientes actividades comerciales por parte de las empresas privadas. Las APP desdibujan los límites entre los agentes públicos y privados y mezclan sus respectivas funciones y responsabilidades, con lo cual conllevan el riesgo de que el Estado abdique de sus responsabilidades y obligaciones públicas. De hecho, las APP permiten que las empresas eludan numerosos riesgos involucrados en las inversiones en tierras, ya que los gobiernos bajan los riesgos de inversión o acomodan las normas y reglamentaciones para beneficio de dichas empresas.

Ejemplo: El oleoducto Chad-Camerún

Iniciado en 2000, el oleoducto de 1.000 kilómetros para transportar el petróleo crudo producido en el sur de Chad hasta la costa atlántica de Camerún es una de las mayores asociaciones público-privadas de África. La propiedad del proyecto corresponde a un consorcio de tres empresas petroleras (Exxon/Mobil 40%, Petronas Malaysia 35% y Chevron EEUU 25%) y los gobiernos de Chad y Camerún, que detentan una participación conjunta de 3% en el sector de tubería del proyecto. Los fondos utilizados para asegurar la participación en la inversión de los dos países se dieron en forma de un préstamo concedido por el Banco Mundial (2). Como argumenta Samuel Nguiffo, de CED-AT Camerún, en su artículo re-impreso en este boletín (“Infraestructura, desarrollo y recursos naturales en África: algunos ejemplos de Camerún”), es evidente que los gobiernos se endeudan y que quienes se benefician son las empresas multinacionales.

4. La financiación para el desarrollo de la UE en el acaparamiento de tierras:

Las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) son importantes actores del acaparamiento de tierras e intervienen en especial como facilitadoras de las transacciones de tierras y los proyectos de inversión. Las IFD son bancos de desarrollo especializados que por lo general son de propiedad mayoritaria de gobiernos nacionales, y contribuyen a la aplicación de sus políticas de desarrollo y cooperación exterior. Sin embargo, la información sobre las actividades de las IFD no siempre es fácilmente accesible. En gran medida las IFD invierten el dinero que recaudan en los mercados de capitales; algunas pueden obtener capital adicional de los presupuestos nacionales o internacionales destinados al desarrollo. La escala de la financiación del sector privado proveniente de las Instituciones Financieras Internacionales (IFIs) y de las IFD europeas ha aumentado drásticamente. En algunos casos, la participación de diferentes IFD puede dar lugar a que la mayoría de las acciones de una empresa esté en manos de este tipo de instituciones.

Ejemplo: Las plantaciones de palma aceitera de Feronia en la República Democrática del Congo

Feronia Inc., una compañía que cotiza en la bolsa de Toronto, tiene plantaciones industriales de palma aceitera en la República Democrática del Congo (RDC). En enero de 2016, CDC, la

Institución Financiera de Desarrollo del Reino Unido y varios otros fondos europeos de desarrollo pasaron a tener la propiedad mayoritaria de Feronia, a través de sus inversiones en el Fondo Agrícola Africano (en inglés African Agricultural Fund). Este Fondo es un fondo de capital privado con sede en Mauricio, financiado por instituciones bilaterales y multilaterales de financiación para el desarrollo de África. Su Fondo de Asistencia Técnica (TAF, por sus siglas en inglés) está financiado principalmente por la Comisión Europea y administrado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). El TAF es co-patrocinado por “la Corporación Italiana para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Alianza para una Revolución Verde en África (AGRA, por sus siglas en inglés)”. Además, los bancos de desarrollo de Alemania, Bélgica y los Países Bajos también participan como inversores. Ver el artículo en este boletín: “RDC: las comunidades se movilizan para liberarse de cien años de plantaciones colonialistas de palma aceitera”.

5. El acaparamiento de tierras a través de las políticas de la UE:

Las siguientes políticas de la UE son especialmente pertinentes para el contexto del acaparamiento de tierras:

Las políticas de inversión:
El actual régimen de inversión internacional tal como es promovido por los estados miembros de la Unión Europea y por Estados Unidos contribuye, entre otras graves violaciones de los derechos humanos, a habilitar un entorno internacional propicio para el acaparamiento de tierras. Los tratados de inversión son por naturaleza de carácter unilateral, y sólo los inversores pueden invocar las protecciones del tratado y anteponer reclamaciones contra los estados, e incluso demandarlos.

Las políticas de desarrollo:
En los últimos años, la UE se ha desplazado cada vez más hacia un enfoque del desarrollo dirigido por el sector privado, con el argumento de que la participación y la financiación del sector privado es un complemento indispensable para la asistencia de la UE en temas de desarrollo.

Las políticas bioenergéticas y la Directiva Europea de Energías Renovables:
La Directiva Europea de Energías Renovables fue adoptada en 2009 y entró en vigor en 2010. Tiene como objetivo reducir las emisiones de los gases de efecto invernadero a través de un importante incremento de formas de energía clasificadas como renovables, entre las que se incluyen los agrocombustibles. Diversas organizaciones de la sociedad civil han señalado reiteradamente la relación directa entre el acaparamiento de tierras, las documentadas violaciones de los derechos humanos y la política de la Unión Europea en materia de agrocombustibles, así como la participación de empresas europeas como importantes agentes del acaparamiento de tierras en este contexto. (3)

Las políticas comerciales:
Con respecto al acaparamiento de tierras, una preocupación central se refiere a los acuerdos comerciales de la UE para la adquisición de tierras a gran escala en países fuera del bloque europeo para la producción de cultivos destinados al mercado de la UE.

Las políticas, acuerdos y tratados climáticos:
Los acuerdos emanados de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y otros eventos relacionados tienen efectos directos sobre las legislaciones nacionales. Numerosos gobiernos de países industrializados y organismos multilaterales han iniciado programas y fondos para poner en marcha los mercados de carbono en los países del Sur global, especialmente en aquéllos con bosques tropicales. La Iniciativa Internacional sobre el Clima y los Bosques de

Noruega, por ejemplo, que está presionando para la implementación de los programas REDD+ en la región de la Cuenca del Congo, y los gobiernos alemán y francés, así como el Banco Mundial, son algunos de los actores destacados. Se planean proyectos de REDD+ a gran escala en la República del Congo y en la República Democrática del Congo, pero existe una gran preocupación acerca de la falta de consultas adecuadas a las comunidades locales ya que, al parecer, en ambos casos dichos programas podrían terminar expoliando aún más a estos pueblos. Ver artículo en este boletín: “Áreas Protegidas en la Cuenca del Congo: no protegen ni a las comunidades ni a la biodiversidad”.

6. El acaparamiento de tierras a través de la conversión de bosques:

La conversión de bosques a otros usos de la tierra que sirven a intereses empresariales es otra forma del acaparamiento de tierras. En la última década, la Cuenca del Congo ha experimentado un aumento sin precedentes de la demanda de terrenos para establecer plantaciones a gran escala de productos básicos, en particular de cultivos tales como la palma aceitera. Esta demanda continúa creciendo a un ritmo veloz. Una proporción considerable de las tierras destinadas a la producción agrícola a gran escala en la región, en particular para la obtención de aceite de palma, está siendo deforestada. Las empresas de plantaciones de palma aceitera han puesto la mira en los bosques para además obtener ganancias de la madera que pueden vender, lo cual aumenta aún más la amenaza para los bosques tropicales y las poblaciones que dependen de ellos. A esto se suma que la conversión de los bosques en curso exacerba las tasas de deforestación regional y está muy correlacionada con violaciones de los derechos a la tierra y una serie de otros impactos sociales (4). Como resultado de estos nuevos procesos, es posible que la agro-conversión industrial se haya convertido en el mayor factor de deforestación en la Cuenca del Congo en 2013 (5).

Ejemplo: Expansión de la palma aceitera en Gabón

El grupo SIAT, una empresa agroindustrial belga, tiene negocios en Nigeria, Ghana, Gabón y Costa de Marfil. Los principales banqueros internacionales del grupo son: Grupo KBC (Bélgica), BMI/SBI (Bélgica), DEG (Alemania), el Banco Africano de Desarrollo y la Corporación Financiera Internacional (CFI) del Banco Mundial. Como resultado de medidas de privatización aplicada por el gobierno de Gabón en 2003, SIAT adquirió las empresas (hasta entonces estatales) Agrogabon, Hévégab y Ranch of Nyanga. En 2004 se firmó el convenio de la toma de posesión de estas empresas y se creó SIAT Gabon. La compañía posee plantaciones de palma de aceite y de caucho, e industrias de transformación afines, tales como molinos de procesamiento del aceite de palma, y refinerías de aceite de palma. Gran parte de las zonas elegidas para los planes de expansión de la empresa están casi totalmente cubiertas de bosques (6).

Una lucha fundamental de las comunidades del bosque y las comunidades campesinas es la lucha contra el acaparamiento y la concentración de la tierra, que afecta profundamente a estas comunidades en cuanto a sus medios de supervivencia y su forma de vida. Esta lucha se ha vuelto aún más difícil no sólo debido a la expansión del agronegocio, la minería, el petróleo y el gas, los monocultivos de árboles, las centrales hidroeléctricas, los proyectos relacionados con el clima, etc., sino también a un mayor interés de los agentes financieros en la adquisición de tierras.

(1) Este artículo, salvo declaración en contrario, se basa en el estudio “Land grabbing and human rights: The involvement of European corporate and financial entities in land grabbing outside the European Union”, encomendado por el subcomité del Parlamento Europeo sobre los Derechos Humanos (http://www.europarl.europa.eu/RegData/etudes/STUD/2016/578007/EXPO_STU(2016)578007_EN.pdf)
(2) http://www.columbia.edu/itc/sipa/martin/chad-cam/overview.html#project

(3) http://wrm.org.uy/es/articulos-del-boletin-wrm/seccion3/carta-abierta-sobre-la-politica-de-la-ue-para-los-biocombustibles/
(4) http://eia-global.org/blog/eia-leads-discussions-on-illegal-commodity-driven-forest-conversion-in-cong
(5) http://www.forest-trends.org/documents/files/doc_4718.pdf
(6) http://wrm.org.uy/wp-content/uploads/2013/04/Etude_sur_limpact_Plantations_palmiers_a-_huile_et_hevea-_sur_les_populations_du_Gabon.pdf